



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0037254/2011

Córdoba, 28 DIC 2018

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Dra. MONICA BEATRIZ LACARRIEU DNI N° 11353885 - ID: 3129;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

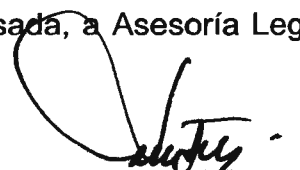
RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. MONICA BEATRIZ LACARRIEU, DNI N° 11353885, como docente de los Cursos "CURSO EN GESTIÓN CULTURAL -A DISTANCIA VIRTUAL -MODALIDAD CURSO DE EXTENSIÓN Y CURSO DE POSGRADO" - Módulo GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (14va. cohorte) y "CURSO EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL -A DISTANCIA VIRTUAL -MODALIDAD CURSO DE EXTENSIÓN Y CURSO DE POSGRADO", Módulos: PCI Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA e INTRODUCCIÓN A LA CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA DEL PCI (8va. cohorte) desde el día 31 de Octubre de 2018 al 27 de Noviembre de 2018 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos veinticuatro mil (\$24000.00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1729